

8 de Abril de 1531 -  
Censo redimible de 50 du. segund  
a favor de  
Roi de Belvis el baho

Quenta en el  
campo de Quenta  
de simonia

769

72

3 fanas

W  
44

Es fecho de venta de  
X 3. f. a favor de san de belvis el baho  
de cinco Ducados de oro y de  
gallinas que ynpus y sauel  
Porai ca y otros en baho

Depanquantos esta en baho con yo y ysaabel por ai en mu...  
y ay de fecho al baho y a si funio que es de p...  
que soy de manuel alhojayas con yo y con yo...  
de manuel alhojayas an matido...  
ano esta obly ga non etodo lo que he nella...  
de yo manuel alhojayas...  
de yo la obly y en ca...  
pa de toc g...  
de yo ysaabel...  
bel...  
ori...  
amos...  
de yo...  
emos...  
baho...  
de yo...  
de yo...  
de yo...  
de yo...

8 de Abril de 1531 -  
Cento redimible de 50 du Pajunt  
a favor de  
Honi de Belbis el baho

Quenta en el  
campo y Quenta  
de Almeria

N. 69

~~44~~

X 3. ~~1~~ A favor de pan de belbis el baho  
de cinco Ducados de oro y do  
gallinas que ynpudo y sauel  
Porai ca y otros en solas

N. 72

3. foxas.

HEMEROTECA PROVINCIAL  
SOFIA MORENO GARRIDO  
ALMERIA

epan quantos esta ca. bien en vno y a y sabel poraia mi muez  
 de frañ al hodi ya si funto que es de perdone chuzer  
 que soy de manuel alhojayas conly conaui consentim q dudo  
 de mando al dho manuel alhojayas en matido q a hodi por toc  
 que esta obly ga non etodo lo que he nella sea en tiempo d yo  
 el dho manuel alhojayas otorgo q noza por esta ca que di  
 hoy la dha ly en ca ados la dha y sabel poraia mi muez  
 pa otorgaz esta ca etodo lo que he nella sea en tiempo q yola  
 dha y sabel poraia otorgo q la creabo por ende yola dha y sa  
 bel poraia por viz tud de la dha ly en ca. e yo alonso alho  
 dri cubijo vezinos que somos en el campo chueras de en m  
 anos ados demando muid q cada vno de nos poraia q por el tado  
 de nraando como fennuamos las leyes de suobus ffes de bersi  
 del autentica ffente de fide iudicibus otorgamos q no  
 temos por esta ca que vendemos / ados. alonso de bel vis el  
 babo q foy absente como y fuesides ffente vniene a saber  
 q no sus de oro de peso cano q allinas buenas de dar q tomar  
 de enco en cada vn año pagados por pti mezo q a del mes sea  
 tril de cada vn año q estos q paga dos en vco poder en esta  
 abdad de al meria o de q men deo poder vdiere bien y llana mente  
 q n plexto q n fe bue lta. los tales q se canos sus cano  
 q tales de enco cada vn año vos vendemos por pti q ntra  
 de anque nta sus de buen oro de justo peso que por el dho  
 cano nos nraes los quales nos en tre go pesto de bel vis vco  
 hijo en dneros cantados q pasaron año q o dez en ffenna  
 del cony eto de esta ca. e por tanto he bamos q nra yamos



lo ynpromos nueva mente qd hōtengo sobre vna buetta  
casa que ave mos qd tene mos en el canpo qd buetta de el m  
quec al ynoe de huerca de el valenano de otra pte al y  
da un buetta de el hadri de otra pte la calle sobre la qual  
dha buetta fructos e rentas della que rēmos que ay a y pten  
y nra fructos e rentas. Como qd leyas de rēno en cada un año  
cobre nos a qual qd rēnos un año vōs tributarios. Et ya el sa  
nearq e bono de fructos e rēno. y pteamos vna heredad de olivos  
que ave mos qd tene mos en el hna al ynde de heredas de vos  
el dñ alonso de bel vis de hna pte de otra parte heredas de  
de pital qd heredas que fue de pte de rēnoales al ynde qd fue de rēno  
hereda que rēno ay a pte de rēno este rēno qd obligado e y potera  
de este rēno para qd rēnos en rēno qd rēno rēno qd rēno  
de rēno rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
con las dhas buettas qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno

primeramente qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
qd rēno de rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
nas buenas de rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
de cada un año qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
alonso de bel vis el dñ qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
dha buetta de el m qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno

Y ten qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
buetta casa nra dha y potera nra pte alguna de lo nra  
y no nra rēno nra pte alguna qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
voz qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno  
qas qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno qd rēno



llanamente vos pague el dho. censo / Quos hoga a de fecho am  
on las condiciones desta cõ

¶ Yten en condicon que como obligados por la dha. m. r. obly  
gamos tener la dha. sueta casa carboles della dha. dha.  
heredas y por cada bien feparado enbiesto en dho. censo. por  
manera de dho. censo e fien f. de dho. censo el dho. censo  
debel vie ca quien de vos lo obiere y

¶ Yten en condicon que si por espacio de dos años uno en pos de otro  
deixamos de pagar el dho. censo bien y llanamente o por el  
mismo caso que de todo yn n. m. en el dho. censo debel vie  
y por tal yn n. m. so podays tomar y qui siere de f. y

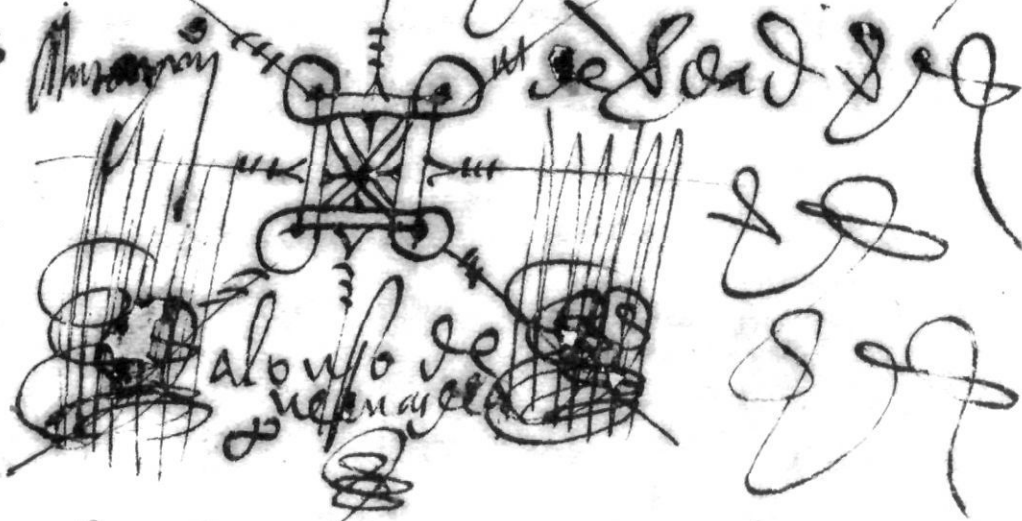
¶ Yten en condicon que cada quando vos niemos e pagaremos  
estos dho. cinquenta dñs. que hoy nos dñs. por este censo  
del censo que profita a dñs. o fido fasta el dia que vos lo  
diere mas que sea mas libres de este censo por que con tal pacto  
condiciones carga mos el dho. censo lo podamos f. y m. y  
qui siere mas y

¶ Yten en las dhas. condiciones sus dhas. con cada una de ellas o  
todas mas e no menos por esta cõ. que vendemos el dho. censo  
de los dho. dñs. de oro e de peço. e de otras buenas  
de dar e tomar e vos damos poder pa lo llevar poseher  
vender e comprar e donar e cambiar e enbiar e enbiar de el dho.  
censo no yn n. de cosa vna propia vna da comprada de  
dñs. p. p. o si necos e bien pagada e f. en un mes la ley  
del dho. censo obly gamos nos a la herida de la dha. dha.  
pa que cada quando sobre ello vos fuere mandado y leyto



o otro le tiēgo alquino vos Baratemos apaz casal vo aūca  
propia o tra emioyon o pena de vos dar e pagar otro tal cōdo  
en tan buen lugar con el doblo. y la pena pagada o no paga  
da q̄ si me sea locuro. q̄ para lo qual obligamos n̄tra s̄  
Ovnia e hienas de mas de la d̄ha obligacion expro terna de la d̄ha  
Guerra en el campo de ydar imperhina. Et por esta s̄fencia  
damos todo n̄ro poder cumplido a todas equales e Justicias  
do q̄mer can e q̄mer estara e pareciere que de lo d̄ho s̄ si pueden  
ceder e oye e noy ez por fuerō e poder que de lo d̄ho se o no  
debel vis el baho e q̄mer vea voz e poder oviere a q̄mer en  
de fiendan en la tenencia e po se con q̄to pueden e de  
no vis se al ad tual vel aq̄ de lo d̄ho de los canos e q̄mer  
a q̄mer q̄mos e cumplamos e guardemos e paguemos todo  
lo que d̄hos bien aq̄ e atan cumplida mente o n̄tra por sen  
tenca e s̄ si m̄tida de juez con p̄tente aq̄ fue semos con de  
nados y la tal o n̄tenca fue se por no de q̄s consentida e  
pasada en o s̄ juzgada se q̄no por se a ver a p̄la q̄ non m̄ q̄  
se me dio de q̄no q̄bre lo qual e todo lo que s̄ se s̄ fenimos  
e partimos de nos e de n̄ro favore e ayuda e de las leyes fuecos  
e de las que en n̄ra ayuda e favore sean e q̄re o venza con n̄ra co  
que en esta r̄a o r̄e q̄no nos valan de yd la d̄ha y s̄abel e o q̄ q̄  
s̄ de m̄ q̄ s̄ femio e labor e d̄ca q̄ de vel y n̄ro e leyes de los  
superadores e de las o tras leyes e s̄ maticas q̄ son en favore de  
las m̄ de ces de las e de q̄be feto fuy avisada  
por el com̄ s̄fente e s̄ la mente lo s̄ fenimos e s̄ femimos  
la ley que o r̄e q̄ general s̄ fenimos q̄ de leyes se r̄e a nobla

Este testimonio de lo qual otorgamos esta en esta publica  
forma por lengua y nter f tra con de fran del as heras yn  
ter f tre beneficiando de ve vas ofue fcha cotocada  
en la abdad de al m roho dias del mes de abril año del nas  
camin de nro al vadoz thuppo de mte eqm no cteyntae  
vn año de nro to el dho fran del as heras beneficiando qd  
de al m qd se pater avela Gomez barthelemy serroja. y el  
entendido de dho manuel alhojays de la dha ly con ga enomas  
por qno se obliga cosa alguna to los dho fran del as heras  
Juan de al m - Anp alo no sepa de nra a dha  
de nro ma qd de el m m de al m frij  
de nro qd pende de dha qd qd de nro  
de nro qd de nro qd



de al m de

Saber q es esta asintoy  
como la bno p de morales

Planos y mapas  
+  
Mapas y planos  
+  
Mapas y planos